

## **Política Agraria**

**Abril de 2009**

*Alejandra Aguilar Gorodecki*

### **Japón normaliza ingreso de carne de cerdo chilena**

El gobierno de Japón autorizó a partir del 17 de abril el ingreso de todas las carnes de cerdo de Chile, determinación que de manera oficial da por superado el evento de contaminación con dioxinas que afectó a la industria de este rubro durante 2008.

El acuerdo se logró luego de un intenso trabajo conjunto entre el Ministerio de Agricultura chileno, a través del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), la Consejería Agrícola en Japón y el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de ese país.

Las restricciones no permitían la comercialización de carnes de cerdo provenientes de los dieciocho predios que fueron detectados como positivos a dioxinas en el curso del año pasado. Luego de las medidas adoptadas en su oportunidad, las inspecciones del SAG verificaron que no presentaban la contaminación.

Estos predios podrán reanudar sus exportaciones, contando con un certificado del SAG que establezca que sus productos provienen de animales faenados con fecha posterior al 1 de enero de 2009 ( [www.minagri.gob.cl](http://www.minagri.gob.cl) ).

### **Minagri impulsa en el Senado la tramitación de cambios a la actual Ley de Riego**

El Ministerio de Agricultura presentó al Senado el proyecto que modifica la Ley N°18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje. En la actualidad el proyecto se encuentra en las comisiones unidas de Obras Públicas y Agricultura.

La Ley N°18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje ha significado un aporte muy importante para la modernización y tecnificación de la producción agrícola.

La superficie intervenida a través de proyectos beneficiados por la mencionada normativa entre 1986 y 2007 oscila entre 80.000 y 100.000 hectáreas por año, dentro de las que destacan 99.243 hectáreas de nuevo riego y 32.208 hectáreas favorecidas con la ejecución de proyectos de drenaje.

Más de 800 dirigentes de organizaciones de regantes, 180 consultores de riego y un número similar de agentes públicos participaron en los encuentros de análisis y evaluación del funcionamiento de la ley, así como en las proposiciones de modificaciones y adecuaciones presentadas en el proyecto final.

Con las modificaciones propuestas se quiere mantener el beneficio a pequeños y medianos agricultores, evitando la discriminación de quienes, en la práctica, se han visto perjudicados en el acceso a los beneficios de esta normativa.

El proyecto de ley introducido por el Ejecutivo tiene carácter de urgencia simple. Las comisiones unidas resolvieron someter a votación en general la iniciativa dentro de quince días, lo que permite augurar un trámite legislativo bastante expedito.

### **Comunicado oficial del Servicio Agrícola y Ganadero ante detección de listeria en algunos alimentos**

Ante la detección de listeria en algunos alimentos, el Ministerio de Agricultura, a través del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), informó a la opinión pública lo siguiente:

1.- Considerando los antecedentes con los que cuenta el SAG en el control que realiza en productos listos para consumir que se destinan a exportación, se estableció a partir de octubre de 2008 que todas las detecciones de *Listeria monocytogenes* originadas en este control fueran notificadas a las Seremis de Salud correspondientes a la ubicación regional del establecimiento y a la Subsecretaría de Salud Pública.

2.- Desde la aparición de listeria y hasta el día de hoy, el SAG ha venido actuando de esta forma, por lo que cada uno de los hallazgos detectados en establecimientos destinados a la exportación ha sido informado oportunamente a la autoridad sanitaria, de acuerdo con los procedimientos señalados.

3.- El SAG llama responsablemente a no crear alarma pública ante lo ocurrido y señala que, debido al nivel de desarrollo de la industria de alimentos en Chile, actualmente aparecen nuevos microorganismos que se presentan cuando se han eliminado otros riesgos microbiológicos. Por lo tanto, Chile está sufriendo ahora la aparición de estos eventos que afectan a países desarrollados, los que están siendo abordados como es tradicional por el Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Agricultura a través del SAG.

### **Medidas financieras para apoyar a pequeños y medianos productores**

Los productores y la agroindustria podrán acceder a una serie de instrumentos financieros que el Gobierno ha estructurado, junto a otros que ya están operativos.

En este proceso, Corfo, el Banco del Estado, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) e Indap han trabajado codo a codo para afinar los instrumentos y difundirlos entre los distintos actores del sector.

Las medidas se dividen en tres grandes áreas:

**Otorgar liquidez:** se han implementado dos tipos de acciones. La primera busca apoyar nuevas formas de financiamiento en el sector no bancario, a través de la emisión de bonos por parte de las empresas, para lo cual el Estado va a apoyar con subsidios, tanto en la estructuración como en los colaterales necesarios para estimular su demanda. La segunda apunta a generar las condiciones para una mayor liquidez en el sistema financiero bancario y no bancario. Dentro de este punto destaca la inyección de mayores recursos al Fondo de Garantía de la Pequeña Empresa (Fogape). Además, se flexibilizó su aplicación para una mayor cobertura.

Se aumentó la disponibilidad de recursos del Banco del Estado, ampliando su capitalización en 500 millones de dólares. Asimismo, se incrementaron los recursos al Sercotec y al Fosis, para apoyar el emprendimiento, y se está fortaleciendo el programa de intermediación financiera del Indap.

El Ministerio impulsó el uso de una línea de financiamiento disponible en Corfo, para financiar a los agricultores por intermedio de los distribuidores de insumos.

***Incentivos para reprogramar deudas:*** se creó una línea de cobertura para reprogramación de deudas, que hoy está plenamente vigente en algunos bancos.

Este instrumento es un fondo de garantía y la banca, con sus propios recursos, deberá evaluar caso a caso si este fondo reduce el riesgo para realizar una reprogramación. Se espera que un número muy importante de agricultores puedan acceder a este instrumento para reprogramar sus deudas.

El período que los bancos deben esperar para activar la garantía estatal será de 12 meses. Esto permitirá consolidar las deudas que tengan con bancos u otras instituciones financieras, incluso aquellas con mora de hasta 89 días al momento de efectuada la reprogramación, y se otorgarán recursos adicionales para financiar capital de trabajo de la empresa.

A este esfuerzo se suman las coberturas diferenciadas para aquellas empresas que hoy tienen créditos vigentes con la banca y que requieren refinanciarlos en plazos más largos y con cuotas más bajas. Corfo otorgará una garantía de hasta 70% para compra de cartera de créditos de micro y pequeñas empresas, y de hasta 60% para el caso de medianas.

La reprogramación de pasivos propios recibirá una cobertura máxima de 50% para operaciones de MIPES (ventas de hasta UF 25.000 anuales) y una cobertura máxima de 40% para operaciones de medianas empresas (ventas anuales hasta UF 200.000). Se está estudiando un mecanismo para implementar este instrumento para empresas con ventas mayores de 200 mil UF, pero con un tope de 500 mil UF.

Por su parte, Indap inició un sistema de reprogramaciones de créditos de los pequeños productores, con lo que se asegura el financiamiento para la temporada agrícola 2009/10 a través del crédito directo Indap y el fortalecimiento de la articulación financiera con la banca privada.

***Créditos para medianas y grandes empresas:*** para estas empresas (con límite de ventas de 30 millones de dólares y con garantías suficientes), Corfo ha relanzado los créditos Multisectorial y Regional.

Estas líneas permiten que empresas viables, con inversiones hechas con garantías propias, puedan refinanciar sus créditos vigentes asociados a inversiones hechas hasta dos años atrás, aumentando el plazo de los mismos.

Adicionalmente, permiten refinanciar pasivos de corto plazo (capital de trabajo) hasta por un 40% del monto del crédito que se re programe.

## **Ministerio de Agricultura declaró emergencia agrícola en cinco comunas afectadas por el volcán Llaima**

Se declaró zona de emergencia agrícola a cinco comunas de la Región de la Araucanía que han resultado afectadas por la actividad del volcán Llaima, el cual reinició su proceso eruptivo el viernes pasado.

Se trata de las comunas de Lonquimay y Curacautín, en la provincia de Malleco, y de Cunco, Vilcún y Melipeuco, en la provincia de Cautín.

La declaración de zona de emergencia permitió que el Ministerio de Agricultura y los servicios del Agro pudieran llegar con ayuda oportuna y concreta a los pequeños campesinos que enfrentan la situación.

Estas medidas contemplan, además de la disposición de los instrumentos y recursos necesarios para apoyar a los productores, la actualización del catastro de productores y masa ganadera afectada por la declaración de alerta roja.

Se considera la aplicación del dispositivo de identificación individual oficial al ganado de los pequeños productores del área y la determinación de las acciones de protección de los sistemas productivos y de apoyo a los productores agrícolas tendientes a recuperar de la manera más rápida posible la capacidad productiva dañada por la actividad volcánica.